

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 16 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 186 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 636 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2730 de fecha 16.11.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material didáctico, requerido para implementar una Sala Multifuncional, destinada al desarrollo de diversas habilidades con los alumnos del Programa de Integración Escolar de la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Fondo PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N°3141.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material didáctico para implementar una Sala Multifuncional en la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDACTICO LTDA**, Rut N° **76.080.432-0** por un monto de \$ **772.199 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Fondo PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.004, Fondo PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)